



MIAMBIENTE SUSPENDE PROVISIONALMENTE APROVECHAMIENTO DE MADERA DE BOSQUES NATURALES POR UN AÑO

El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) extiende la Resolución que suspende provisionalmente por un año el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento forestal con carácter de subsistencia y sus modalidades; así como permisos comunitarios y concesiones en bosques tropicales por un término no mayor de un año.

La Resolución, que lleva la firma del ministro de Ambiente, Milciades Concepción, es la DM-0322 con fecha del 21 de octubre de 2020, exceptúa de esta medida las solicitudes que están en trámite y convoca a la celebración de una mesa a todos los actores claves del sector ambiental “para recabar insumos técnicos, sociales y legales que sirvan para elaborar un anteproyecto de ley forestal con el objetivo de fortalecer la gobernanza forestal...”

Esta disposición prolonga la suspensión y se basa en la revisión de la normativa, con el objetivo de poner orden y hacer cumplir las leyes, así como en estudios técnicos que ha hecho la institución (Diagnostico de bosque y otras tierras boscosas 2019), que dan cuenta de que existe una disminución de la cobertura boscosa en los últimos siete años, que alcanza la cifra de 56,369.49 hectáreas; lo que representa un promedio de 8,052.78 por año.

Con relación a estas cifras, el diagnostico establece que los mayores saldos de esa reducción, corresponden a Veraguas, con una disminución de 6,965.44 hectáreas, Panamá con 4,390.76 hectáreas y Darién con 2,225.80 hectáreas. En esta provincia, los puntos más críticos son Metetí y Yaviza.

Los informes técnicos establecen que las actividades agropecuarias expansivas, sin la aplicación de técnicas sostenibles, el aprovechamiento forestal sin los permisos y el incremento de

proyectos de infraestructura, figuran entre las causas de la deforestación a nivel nacional y, por otro lado, que el confinamiento, producto de la pandemia del Covid 19, han afectado severamente los procesos de monitoreo y fiscalización de los bosques.

A efecto del cumplimiento de estas medidas establecidas en esta resolución, se solicita a las autoridades de la Policía Nacional, así como al Servicio Nacional de Fronteras y al Servicio Aeronaval, con base a las funciones legalmente atribuidas a esta entidades, su participación activa para prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos y faltas tales como la tala ilegal en todo el territorio nacional.

Esta resolución se hará efectiva a partir de 30 días calendario a partir de la formulación.

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

La moratoria empieza a regir desde el **25 de noviembre de 2020**, por un año.

Como una de las estrategias que implementamos para frenar la deforestación y proteger nuestra biodiversidad natural.

MIAmbientePMA

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

Esta suspensión de otorgamiento de permisos y concesiones forestales en bosques naturales **no aplica a**

- Plantaciones forestales comerciales
- Permisos de tala necesaria por seguridad vial y eléctrica
- Permisos y concesiones otorgados antes de la entrada en vigencia de esta suspensión

MIAmbientePMA

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

Se extendió por un año más la **moratoria al otorgamiento de nuevos permisos y concesiones de aprovechamiento forestal**, a nivel nacional.

MIAmbientePMA

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

Panamá continúa fortaleciendo **la protección de sus bosques**

Se extiende la moratoria al **otorgamiento de nuevos permisos de tala**

MIAmbientePMA